

ACTA N° 126 - 2020
ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020

Siendo 10:20 horas y contándose con la asistencia de los Concejales señores Raúl Pantoja Seco, Luis Marican Marican, Martín Salazar Carvajal, César Oliva Recabarren, Adrián Ibarra Valdebenito y José Lizama Díaz, señor Presidente y Alcalde Titular, don Jorge Jaramillo Hott, da inicio a la sesión de Concejo virtual remoto, en nombre de Dios, actúa como secretario, don Osvaldo Villarroel Carrasco, Secretario Municipal. Participan de esta sesión virtual los siguientes funcionarios municipales, Srta. Mónica Rivera Vargas, Directora de Administración y Finanzas; Sr. Pablo Abumohor Curimil, Encargado de Finanzas (s) Departamento de Salud Municipal.

TABLA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 125 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020
- 2.- CORRESPONDENCIA,
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE,
- 4.- ENTREGA INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO,
- 5.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES,
- 6.- ASUNTOS NUEVOS,
 - 6.1.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 07/2020. *DAF*
 - 6.2.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 016/2020 Departamento de Salud. *D. Salud*
 - 6.3.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 017/2020 Departamento de Salud. *D. Salud*
 - 6.4.- Entrega Listado de Contrataciones de personal en el Departamento de Educación Municipal, correspondientes a los meses de marzo y abril del 2020. *DEM*
 - 6.5.- Entrega Listado de Contrataciones de personal Área Municipal, correspondientes a los meses de marzo y abril del 2020. *DAF*.
 - 6.6.- Autorización para que el Alcalde firme contrato con Empresa para el Suministro de Personal para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 7.- INCIDENTES.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE SESION ORDINARIA N° 125 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020.

- Sr. Presidente, somete a aprobación el acta de Sesión Ordinaria N° 125 de fecha 19.05.2020.

* Concejal Sr. Marican, aprueba acta N° 125 de 2020.

* Concejal Sr. Oliva, en primer lugar quiere dar las condolencias a las dos familias que perdieron un ser querido la semana pasada, la Familia Castillo Molina y también a la familia Fuentes Bustamante, del sector Pumalal, ambas personas fallecieron de un infarto, invita a todos a cuidarse. Con esto, aprueba acta N° 125 de 2020.

* Concejal Sr. Lizama, se suma a las condolencias para las familias que han perdido un ser querido, muy triste y lamentable, aprueba acta N° 125 de 2020.



* Concejal Sr. Ibarra, se suma a las condolencias para las familias que perdieron sus seres queridos, a su colega Oliva que era bien cercano a la familia Molina Castillo, a quienes conoce desde niño, desde su juventud, un abrazo a la familia y un abrazo al cielo para Marcelo. Aprueba el acta N° 125 de 2020.

* Concejal Sr. Salazar, aprueba el acta N° 125 de 2020.

* Concejal Sr. Pantoja, aprueba el acta N° 125 de 2020.

- Sr. Presidente, aprueba el acta N° 125 de 2020.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la plataforma y el voto a favor del Presidente, se toma el: **Acuerdo N° 663** del presente periodo, **que Aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 125 de fecha 19.05.2020. Sin observaciones.**

2.- CORRESPONDENCIA

2.1.- Carta de fecha 22 de Mayo de 2020, Directorio Comunal Colegio de Profesores de Pitrufquén, Roberto Andrés Moncada Hernández, Presidente del Colegio de Profesores de Pitrufquén y María Isabel Varas Cicarelli, Tesorera del Colegio de Profesores de Pitrufquén, documento dirigido a: Jorge Jaramillo Hott, alcalde de la comuna de Pitrufquén; Concejales de la Comuna de Pitrufquén; Katherine Ibarra Montesino, Directora del Departamento de Educación; Concejo Municipal de Pitrufquén.

El Colegio de Profesores de Pitrufquén considera necesario aclarar algunos puntos, en relación con lo expuestos en el consejo municipal de 19 de mayo del 2020, a raíz de una enviada supuestamente de parte de todas las Educadoras Diferencial de la comuna.

El domingo 10 de mayo recibimos por correo una petición formal de representación de un grupo de Educadoras Diferencial, respecto al no pago del bono de incentivo laboral. Tomamos razón de ella y generamos un video conferencia con las afectadas el lunes 11 de mayo para recopilar más antecedentes. El martes 12 de mayo solicitamos una respuesta formal a la Directora del Departamento de Educación quien nos respondería dentro de la semana. El viernes 15 de mayo, se nos informa desde el DAEM que la respuesta está redactada pero que era necesario socializarla con el sostenedor por conducto regular. El lunes 18 agendamos una reunión entre el Directorio del Colegio de Profesores y el Alcalde junto a la Directora de Educación Comunal, la cual se llevaría a cabo el miércoles 20 de mayo a las 10 de la mañana, donde explicaríamos la situación de las docentes afectadas y de todas las docentes diferenciales de la comuna, con el propósito de buscar una solución a la problemática presentada para todas ellas.

Mientras todas estas gestiones se llevaban a cabo siguiendo el conducto regular, de forma paralela un anónimo redacta y envía desde un correo falso, una carta al Consejo Municipal y se adjudica la vocería de todas las docentes de Educación Diferencial de la comuna, relegando nuestra gestión gremial a segundo plano.

El Colegio de Profesores es el único ente válido para dialogar con el sostenedor, ya sea tanto por razones gremiales como por razones laborales que afectar a los docentes de la comuna. Además debemos hacer hincapié al hecho que el autor de la misiva es anónimo, no existe una persona a quien responder, sin embargo el Colegio de Profesores da la cara y de frente gestiona soluciones a las problemáticas que surgen entre profesores y autoridades, por lo que consideramos una falta de respeto de parte de los autores de la misiva y quienes impulsan esta iniciativa, a la gestión realizada por el Directorio Comunal del Colegio de Profesores, frente a la reducción del Bono de Incentivo Laboral.

A pesar de las circunstancias provocadas por la misiva anónima, en reunión de análisis de la situación con el Sostenedor y la Directora de Educación, llegamos al acuerdo de estudiar los mecanismos que puedan dar solución a la problemática, comprendiendo que existe una reducción significativa de los fondos municipales lo que dificulta que esta sea inmediata, sin embargo la buena disposición del Alcalde nos da confianza en que la gestión oficial realizada por nosotros, dará respuesta a las educadoras con buenos resultados.



2.2.- Ord, Interno N° 344, de fecha 22 de mayo de 2020, de la Directora del Departamento de Educación Municipal, Sra. Katherine Ibarra Montecino,

Junto con saludar, me permito informar a usted, con respeto, lo siguiente con relación al caso de la bonificación especial transitoria del artículo N°47 del estatuto docente ley 19.070 que recibían las profesoras de educación diferencial de la comuna de Pitrufquén, no cabe más mencionar que:

- *Contextualizado la situación, el estatuto docente ley 19.070, en su artículo N° 47 inciso final, permite a los sostenedores, con el acuerdo del concejo, otorgar con razones fundadas una asignación transitoria o permanente, y que, hasta febrero del año 2020, correspondía al 35% del sueldo base, equivalente aproximadamente a \$200.000 a las educadoras diferenciales de la comuna.*
- *Durante el año 2020, se trabajó en un reglamento de Asignaciones Especiales para las docentes funcionarias del Programa de Integración Escolar, para poder sustentar legalmente el pago de la bonificación, el cual se encuentra en la unidad de Control Interno para su revisión.*
- *Que a la vez se trabaja en el Reglamento del punto anterior, se solicitaba a la Unidad de Finanzas entregar los saldos que poseía la cuenta del programa de integración escolar (PIE) marzo y abril del presente año.*
- *Que con fecha 24 de abril, el Jefe de Unidad de Finanzas, entrega informe ejecución fondos PIE, donde nos indica que, las contrataciones del Recurso Humano del PIE superan los ingresos respecto a la misma subvención, pero que, sin embargo, son necesarios para el aseguramiento de la calidad y equidad de la educación de los estudiantes de la comuna.*
- *Según la fecha indicada en el punto anterior, ya se había desatado la catástrofe nacional respecto al COVID-19, por lo que se desconoce cómo se procederá en la entrega de los fondos durante el presente año y se tiene incertidumbre acerca de los lineamientos del Ministerio de Educación respecto al Programa de Integración Escolar, dado que mensualmente ya se han visto mermados los ingresos durante estos meses, sin mayor explicación por parte del ministerio.*
- *Que el PIE, permite el pago de la asignación, sin embargo, no entrega fondos adicionales para el pago, por lo que hay dos opciones, o se reducen los gastos (reducción de Recurso Humano), lo cual no es una opción.*
- *Que, de esta Directora en conjunto con el Sostenedor, manifiestan la clara intención de conceder la presente asignación, sin embargo, financieramente no es viable, ya que , como se indica en los puntos anteriores, las remuneraciones superan los ingresos del programa en la mayoría de los establecimientos educacionales, y actualmente el Municipio no cuenta con los recursos necesarios para poder sustentar dicha asignación, mediante una transferencia de recursos, debido a todos los eventos actuales (COVID-19) y que han afectado considerablemente las arcas municipales.*
- *Que, el sistema Educacional Municipal es desprovisto de caudales financieros, más aún cuando el programa de Integración Escolar posee saldos insuficientes, realizando imposible otorgar la asignación en momento, más dicho en el punto anterior, ya que, como jefaturas, es deber velar por la eficiencia, eficacia y economicidad de los recursos financieros del DAEM, y no es viable conceder una gratificación la cual no tiene soporte monetario.*
- *Todo lo anterior, fue comunicado a los directores de establecimientos educacionales el cuatro de mayo, días después de que se conociera el análisis financiero del Programa de Integración Escolar.*



- *Que analizada la situación, el DAEM por medio de la Coordinación comunal toma acción para canalizar las interrogantes y comentarios de los equipos PIE de la comuna, organizando en conjunto con los coordinadores PIE de la comuna, organizando en conjunto con los coordinadores PIE de cada establecimiento instancias de reunión donde se analizan posturas de cada E.E.*
- *De las reuniones comunales PIE mencionadas, emana la inquietud de los equipos por hablar de forma presencial con la DAEM, donde se explique el motivo de la rebaja y se aclare la demora de la respuesta dada. La reunión quedó fijada para el miércoles 20 de mayo y se realiza de forma exitosa.*
- *Que durante estas gestiones, llega una carta al Sostenedor y Concejo Municipal, la cual es enviada a nombre de "Profesores de Educación Diferencial, Programas de Integración Pitrufquén", lo que da a entender que es representativa de la postura de todas las Profesoras de Educación Diferencial de la comuna, pues el escrito no presenta nómina de nombres y firmas, por ello, las personas vinculadas no se encuentran individualizadas.*
- *Tomando conocimiento de esto la DAEM, por medio de la coordinación PIE comunal, hace la consulta formal a cada integrante de equipo PIE de la comuna, a modo de reconocer el alcance de aceptación que tiene el escrito ante las docentes. La acción anterior, deja en claro que existe escaso conocimiento de la carta realizada, habiendo una escasa participación democrática y no dándose a conocer a los involucrados previo envío. Además, dicho sondeo, muestra dos posturas, la primera de ellas (48%) está de acuerdo con lo solicitado, que es la reincorporación de la bonificación especial, y la otra postura (52%) que hace sentir su empatía con el momento que se vive a nivel país, región y comuna, comprendiendo los motivos emanadas desde el DAEM.*
- *Lo expuesto en el punto anterior, obstaculiza tener un análisis real y objetivo de la situación, además de entorpecer los canales formales de comunicación, pues no existió ni un tipo de acercamiento al DAEM antes de enviar el escrito, saltándose todo conducto regular (coordinador PIE escuela, Director, coordinador PIE comunal, Directora DAEM y Sostenedor) que eventualmente ayudase a esclarecer las dudas, consultas o alternativas posibles, para mantener la comunicación efectiva.*
- *Esclarecer que, por ningún supuesto, la decisión de terminar el pago de la asignación especial transitoria se basó en el no cumplimiento de logros o resultados obtenidos del proceso de evaluación del desempeño de cada profesional, pues como se ha mencionado de manera verbal en reuniones, esta Administración, se encuentra totalmente satisfecha respecto a la gran labor que ejercen nuestras expertas, las cuales superan año a año los estándares que se esperan de ellas y se logra apreciar en su evaluación anual.*

ANALISIS CORRESPONDENCIA.

- Sr. Presidente del Concejo, dice que está bastante claro, que la misiva anterior de las educadoras diferenciales fue implementada por alguien que hasta el día de hoy no se conoce su identidad, el correo es falso, una acción bastante oscura, y que hoy lo aclara el Colegio de Profesores y la Directora de Educación Municipal. Además, en el concejo anterior manifestó que hoy se le han restado recursos importantes a través del propio Ministerio de Educación, en solo el FAEP cerca de \$40.000.000 y así sucesivamente, en el PIE, Pro Retención, en la SEP, en todos los programas les han quitado recursos, y todavía no tienen una explicación clara del porqué, obviamente asumen que es por el recorte



presupuestario que se genera por la pandemia, sin embargo, cree que los recortes que se hacen sobre todo en un área tan sensible como Educación debiese priorizarse en vez de quitar recursos como se está realizando en este último tiempo, se hizo saber esto al Ministerio de Educación y están a la espera que se explique el porqué de esta situación, hoy no tienen los recursos para pagar, pero están siempre con la voluntad de acoger las solicitudes de los docentes.

La Directora de Educación explica bastante bien lo que aqueja a las educadoras de diferencial.

Ofrece la palabra a señores concejales.

* Concejal Sr. Salazar, como Presidente de la Comisión de Educación, recae en su persona buscar información, y estuvo indagando, le sorprendió que la misiva de las educadoras no venía firmada, no le parece bien que se generen documentos anónimos. Además, en la busca de información, y conversado con las educadoras del PIE ellas manifestaron que no estaban de acuerdo con dicho documento, por tanto, la persona que lo hizo debería reconocer y dar a conocer que a ella le afecta esta situación, sabe que es voluntad del sostenedor pero si no hay recursos difícilmente se podría seguir pagando dicho bono. Pide copia del documento enviado por la Directora de Educación.

* Concejal Sr. Marican, expresa que todos están sorprendidos con esta situación, porque primero que todo, los documentos que llegan a concejo por conducto regular no se tendría porque dudar, el Secretario Municipal envió la carta que se leyó la semana pasada a todos, y que dice, de los profesores de Integración de Pitrufquén, documento para el Sr. Alcalde y con copia para los 6 concejales, entonces malamente no podrían creer, hoy le sorprende la respuesta del directorio comunal que señala que hay una falsedad desde el envío del documento y el contenido, por eso cree importante y así lo manifestó en el concejo pasado toda su voluntad para generar una reunión de trabajo para clarificar este tema, con el respeto que le merece el colega Salazar, es un bono que recibía cada de estos profesionales y que no era menor, mas hoy en día, por eso plantea hacer una reunión de comisión con todos los antecedentes, y el alcalde tiene la facultad de generar una investigación sumaria, está muy sorprendido de esta situación. En la reunión de concejo anterior solicitó el oficio que envió la Municipalidad al colegio de profesores en su oportunidad y hasta hoy no le ha llegado.

- Sr. Presidente, solo clarificar que aquí le cree plenamente al Colegio de Profesores y a la DAEM, y se conversó con varias educadoras que no tenían idea de la misiva, además viene de un correo falso, y aquí lo único hay que investigar es quien está detrás de ese correo.

* Continúa concejal Sr. Marican, concuerda plenamente con lo que el alcalde señala, hoy estos profesores están afectados y eso lo comparte.

* Concejal Sr. Ibarra, hay que aclarar este tema, no puede pasar inadvertido, se necesita urgente una reunión de comisión para ver este y otros temas, por ejemplo: el no pago de cotizaciones previsionales que hay en el Departamento de Educación, algunos cambios de profesores con rebaja en sus sueldos, hay que trabajar y revisar el tema de educación y este tema no puede pasar botado, tiene que ser aclarado.

* Concejal Sr. Oliva, concuerda con sus colegas que le antecedieron, hay que ver si se hace una reunión de trabajo o de comisión, hay que aclarar quien envió la carta y ojala se llegue a buen puerto por el bien del gremio de profesores.

* Concejal Sr. Lizama, antes de entrar en materia, quisiera que el Presidente aclare porque están realizando esta reunión de concejo de forma remota, eso no ha quedado establecido, ya que en la reunión anterior se acordó de volver a las reuniones presenciales, principalmente por las limitaciones que este medio implica.



En cuando a la carta del Colegio de Profesores, encuentra que aquí hay una confabulación entre el Alcalde, la DAEM y el Colegio de Profesores, esto se presta para eso, tiene sus dudas, la DAEM en su presentación argumenta que no existió ningún tipo de acercamiento con las docentes, porque si bien es cierto están denunciando las educadoras diferenciales, pero esta no es la única, pero pregunta, porque están actuando de forma clandestina los docentes?, es por temor, pánico, miedo a represalias?, y el gremio de profesores en vez de defender a sus colegas defiende a la DAEM, además existe una misiva del 8 de abril de las docentes de la Escuela Unión Latinoamericana, del que solicitó copia y nunca se le entregaron y están identificadas todas las docentes, y se dijo que la carta estaba en manos de la DAEM, pero aquí no se ha mencionado esto, aquí se falta a la verdad. Es por eso que le exige al Presidente de la Comisión de Educación una reunión para aclarar estos temas, además sabe que se llamó a las educadoras para amedrentarlas.

- Sr. Presidente del Concejo, es evidente que el concejal tiene claridad absoluta de la carta, entonces sería importante que el concejal pudiera entregar la información respectiva de quienes emitieron la misiva, porque ellos no tienen la más mínima idea. Además, hay que aclarar, que aquí no hay ninguna confabulación, le parece que es una falta de respeto para este gremio que es tan importante, le parece irresponsable, una calumnia que no tiene argumentos de lo que hoy tienen que resolver, la carta del 8 de abril era solamente de un grupo de Educadoras Diferenciales, pero en esta misiva se habla de todo el grupo de educadoras, pero es anónima, aquí nadie ha llamado a alguna docente para amedrentarla y él tampoco, no es su forma de trabajo, ustedes han hablado de la dictadura del alcalde Jaramillo. Además, que se ha explicado que este Gobierno les ha quitado importantes recursos a educación en todos los programas, por la situación país y el mundo, y no pueden entregar recursos que hoy no están, por eso aquí hay que ser transparente con lo que pueden o no pueden hacer, pero además señalar que más allá de las banderas de lucha, siempre ha estado con los docentes, siempre, y no es poesía, pero no puede prometer algo que no se va a cumplir. Pide un momento de cordura.

* Concejal Sr. Lizama, solo exige poder transparentar la información, porque si no, quedarán con versiones distintas, y solicita una reunión de comisión de educación, con todos los antecedentes y con todos los interesados ahí.

* Concejal Sr. Salazar, como el concejal Lizama tiene bastante información, la cual él no tiene, pero además si se cita a reunión de comisión de qué forma se podría hacer, presencial o de forma online?

* Continúa concejal Sr. Lizama, señala que no tiene ninguna otra información más que las dos misivas de las educadoras, más la carta del colegio de profesores y la carta de la DAEM, que escuchó hoy día, de ahí saca su opinión, pero la reunión de comisión se puede hacer presencial u online.

* Continúa Concejal Sr. Salazar, con esta situación de pandemia es bastante complicado, más con lo que pasó el día de ayer en nuestro municipio es difícil hacer reuniones presenciales. Consulta si está habilitada la sala de sesiones del concejo?

- Sr. Presidente del Concejo, don Jorge Jaramillo, quiere contar que están en una situación de pandemia, por eso es que se negó de volver al trabajo presencial, porque sabía cómo se vendría la situación de la pandemia y como seguirá, hoy la pareja de una funcionaria que trabaja en la DIDECO dio positivo, y hay muchos funcionarios que tendrán que hacerse el examen PCR, y toda la red de contactos, además se está sanitizando todo el municipio. La situación hoy es distinta a la semana pasada. Así que hay que esperar, además tiene que cuidar a los funcionarios, a la gente y usuarios.

* Concejal Sr. Salazar, no quiere ser parte de la colusión que habla el concejal Lizama, es verdad que votó por volver a las reuniones presenciales, pero ahora no están dadas las condiciones. Ahora hay dos alternativas, la primera es que el sostenedor o la DAEM entreguen más información al respecto para transparentar esta situación y a posterior hacer la reunión de comisión si es necesario.

- Sr. Presidente, no tiene problema en poder entregar la información respectiva, siempre lo ha hecho. Ustedes decidirán después si hacen y como hacen la reunión.



* Concejal Sr. Salazar, dice que esperaran los antecedentes y verán como hacen la reunión, le consulta al concejal Lizama que le parece.

* Concejal Sr. Lizama, responde que le parece muy bien.

* Concejal Sr. Marican, solicita al Sr. Presidente, autorización para dar lectura a un documento e ingresarlo como correspondencia.

- Sr. Presidente pregunta si están de acuerdo y si el documento tiene firma o es anónimo.

- Señores concejales autorizan por unanimidad que se ingrese.

* Concejal Sr. Marican dice que hará llegar copia del documento que leerá a cada uno de los señores concejales y al secretario municipal para el acta, en cuanto a que si el documento está firmado responde que sí, y uno de los firmantes es él.

2.3.- Carta de fecha 26 de mayo de 2020, de los Señores Concejales de la Comuna, don Luis Marican Marican, don César Oliva Recabarren, don Adrián Ibarra Valdebenito y don José Lizama Díaz.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", indica que "Existirá un administrador municipal en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo a proposición del alcalde. Será designado por el alcalde y podrá ser removido por éste o por acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

Que, de la misma forma la Excelentísima Corte Suprema, en causa Rol N° 3919-2010, "Ha manifestado que del claro tenor de la norma contenida en el precepto legal citado se colige, en lo pertinente, que se le otorga tanto al alcalde, como al concejo municipal -por separado- la facultad discrecional para remover al administrador municipal sin necesidad de expresar motivo para ello".

Ahora bien, desde el punto de vista político la remoción de un administrador municipal tiene por objeto hacer un llamado de atención a la administración edilicia con la mira a tender al mejoramiento y/o tomar otras vías en la administración dentro de la comuna. herramienta política fijada que no puede ser cuestionada como facultad otorgada a este cuerpo colegiado.

Que, sin perjuicio de lo indicado en los párrafos precedentes, los firmantes venimos en fundamentar nuestra solicitud, como asimismo el voto de aprobación a la remoción del administrador municipal, los cuales se basan en los siguientes antecedentes de hecho y de derecho que pasamos a exponer a continuación:

1. Que de acuerdo a la información que hemos obtenido en el desempeño de nuestra función como fiscalizadores de la gestión municipal, hemos podido constar que la actual administración, no ha realizado de forma oportuna el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores, no haciendo el debido reintegro de montos descontados de los sueldos de los trabajadores en las respectivas cuentas individuales de los afiliados, manteniendo actualmente el municipio deudas con las AFP Próvida, Modelo, Hábitat, cada una de estas instituciones, ha emitido las correspondientes resoluciones de deudas:

a) AFP Próvida resolución DNPA N°81152088, de fecha 02 de abril de 2019.

b) AFP Modelo resolución DNPA N°404793, de fecha 08 de junio de 2018.

c) AFP Hábitat resolución DNPA N° 2285925, de fecha 25 de julio de 2019.

Sin embargo, pese a haber emitido las respectivas resoluciones de deuda el municipio, no efectuó el pago de las respectivas cotizaciones previsionales adeudas, lo que se materializa, en demandas presentadas por estas AFP, las cuales se tramitan en el Tribunal de Cobranza Laboral de Pitrufquen bajo los siguientes:

a) "AFP PROVIDA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN" **RIT D-65-2019.**

b) "AFP MODELO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN", **RIT D-144-2018.**

c) "AFP HABITAT CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN", **RIT D-169-2019.**



Cabe señalar que estos procesos judiciales, actualmente, se encuentran pendientes, es más, el estado judicial de ellas “ES MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y EMBARGO”. Lo anterior plasma de forma fehaciente la falta de prolijidad al cumplimiento de una obligación de carácter laboral, que reviste una gravedad en la obediencia a los efectos emanados de una relación contractual de, en la cual el municipio, es el empleador. A mayor abundamiento, se detona una negligencia en la gestión de administración de los dineros que fueron descontados de los trabajadores y no enterados en sus cuentas de capitalización individual de sus respectivas AFP. –

Que, en este orden de ideas, debemos recordar lo dispuesto en el artículo 60 inciso 8 de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, dispone **“Se entenderá asimismo, que se configura un notable abandono de deberes cuando el alcalde en forma reiterada, no pague íntegra y oportunamente las cotizaciones previsionales correspondiente a sus funcionarios o a trabajadores de servicios traspasados en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1979, del Ministerio del Interior, y de aquellos servicios incorporados a la gestión municipal”.**

Es en ese contexto que los concejales firmantes como herramienta de gestión municipal, y amparados en hechos constituyen antecedentes que obligan a este concejo a hacer presente a la administración un cambio en su manera de hacer gestión municipal, siendo en consecuencia fundamental la remoción del administrador municipal. A quien le cabe la responsabilidad de acuerdo con el artículo 30 de la Ley en el manejo y funcionamiento interno del municipio

2. Que en el proceso de licitación “SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL ALUMBRADO PUBLICO PITRUFQUEN” ID 3708-21-Lr, se pudo, observar una serie de situaciones que hicieron poner en duda la seriedad del proceso, lo que tiene como consecuencias una deficiente gestión municipal, que sin tener la observancia de ciertas normas jurídicas referentes a las licitaciones, hace que la administración pierda el sentido fijado por ley sobre transparencia en la forma de los gastos públicos; un antecedente concreto constituye la falta de un ministro de fe que dé garantías, tanto a los integrantes de una comisión evaluadora, como también a los que intervienen previamente en su aprobación, es de sumo interés recordar que la presencia de un ministro de fe en estos procesos realza la objetividad de la elección de una empresa determinada de modo que la omisión de estas acciones resultan de mayor gravedad al poner en duda aquellas cosas que se podrían haber efectuado de buena fe.

Con todo, en el mismo proceso de licitación quedo en evidencia, cierta improvisación en aquellos aspectos técnicos, como determinar con exactitud la cantidad de luminarias que posee la comuna de Pitrufquen, lo cual fue precisado solo con posterioridad

Que, todo lo expresado en los párrafos precedentes pone en evidencia deficiencias en el desempeño de los aspectos administrativos del municipio, cuya responsabilidad recae en el administrador municipal, debiendo estos hechos responsabilidad y falta de prolijidad del administrador municipal.

3. Que el artículo 21 de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, indica en su letra C lo siguiente, “La Secretaria Comunal de Planificación desempeñara funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales., c) evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente”.

Que, la obligación del SECPLAC contenida en la norma jurídica antes mencionada, constituye un mandato de carácter obligatorio, no siendo facultativo de la administración, si este se realiza o no, de tal forma consta de los antecedentes consignados en las Actas de los Concejos Municipales del año 2019, y el año 2020, que este acto de informar al cuerpo colegiado por parte del SECPLAC, jamás se ha ejecutado, lo que como consecuencia genera una limitación a la función de fiscalización que debe hacer este cuerpo de concejales, siendo por defecto responsabilidad del encargado de gestión municipal, en este caso en particular el administrador municipal de hacer cumplir las obligaciones establecidas en la ley y del equipo de gestión que se encuentra bajo su jerarquía.-



4. Que, el artículo 50 de la Ley 19.378, que “Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, que: “Las municipalidades deberán publicar anualmente un balance que permita conocer los montos de los aportes a que se refiere el artículo anterior y la forma como han sido administrados. Dicho balance deberá publicarse en un diario de circulación local, y si no lo hubiere, en uno regional. Copia del que deberá fijarse en un lugar visible en los consultorios que las municipalidades administren.

Que, en ese sentido, es de público conocimiento que esta obligación nunca ha sido cumplida por parte del equipo municipio herramienta de gestión municipal que tiene por finalidad la transparencia del gasto de los recursos públicos municipales en materia de salud.

No es posible encontrar en ningún medio de comunicación local comunal o regional, o en el mismo Cesfam, antecedentes que den eficacia de la publicación del contenido de los gastos en materia de salud.

Hecho que es responsabilidad directa del Administrador Municipal, que asesora directamente al alcalde.

5. Que, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, se encuentra contenido en las disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.070, considerando la normativa del Decreto N°453, de 1992, del Ministerio de Educación y particularmente en la Ley 19.410, la que en su artículo 4° señala, las municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional, deben formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, en adelante PADEM, que debe contener, a lo menos, los requisitos allí contemplados.

Por su parte, el artículo 5° en el inciso final, se señala que el plan en comento debe ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre.

Al respecto cabe manifestar que conforme lo contempla el artículo 4° de la ley N° 19.410, uno de los elementos esenciales que debe contener el PADEM, es la dotación docente, de tal modo que el concejo debe prestar su aprobación a dicho plan, lo cual implica, en consecuencia, que también aprueba la referida dotación, en conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 5° del mismo texto legal.

De conformidad a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 19.070, los profesionales de la educación pueden ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de una misma Dirección de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, siempre que sea a solicitud del propio docente o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22° del Estatuto Docente y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal y sin que ello signifique menoscabo en su situación laboral y profesional.

De este modo, en nuestra labor de fiscalización estos concejales pudieron constatar que existió modificación de la dotación docente en los establecimientos educacionales “Unión Latinoamericana” y “Millahuin”, sin que estos hayan sido propuestos en el PADEM aprobado en el año 2019, y algunos cargos fueron removidos sin contar con el respectivo decreto Alcaldicio.

RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR

Que los hechos expuestos en los párrafos anteriores demuestran la falta de coordinación y gestión del municipio, responsabilidades fijadas por ley en el cargo de Administrador Municipal.

Que los concejales firmantes, en su labor de fiscalizadores y autoridades democráticas, hacen aplicación de una herramienta que es legítima, como la remoción del cargo de administrador solicitando su votación de forma inmediata. –

Hay firma de los concejales señores Luis Esteban Marican Marican; José Fernando Lizama Díaz; César Rodrigo Oliva Recabarren y de Adrián Ibarra Valdebenito.-



ANALISIS DE ESTA CORRESPONDENCIA.

- Sr. Presidente, señala que varias de las cosas que se transmiten en el documento de los concejales faltan a la verdad, esto es revanchismo, donde se suma el señor Oliva producto de la demanda que se impulsó en su contra por abusos a menores, y que van a seguir con todo para llegar a la verdad de todos estos abusadores que tuvieron a niños, hoy en día jóvenes, que pasaron una vida lamentable durante todos estos años, y vamos a hacer justicia, les guste o no a ustedes, que mas encima se unen para hacer este revanchismo, ustedes que escriben con la mano lo que siempre borran con el codo, y donde todavía no ven donde está la acusación del Sr. Lizama, respecto de la situación del señor Oliva, pero se unen en una contradicción e incoherencia tremenda para destituir al Administrador Municipal, un administrador que a diferencia que cuando a él lo destituyeron, donde dijeron veinte mil cosas también la vez pasada sobre su persona y el ex alcalde no lo defendió en nada tampoco, y hoy ese administrador es alcalde; pero quien sabe que Ignacio Chesta llegue a ser alcalde también, porque así se escribe la historia, cuando concejales que no han hecho absolutamente nada aquí en la comuna, les guste o no, reconocidos por gran parte de los pitrufquenos, que solo se dedican a enlodar, a criticar, a faltar el respeto, a colocarse en el escenario de fiscalizadores, de que son los mejores, que tienen los mayores conocimientos, quiere decirles que en la misiva varias de las cosas que escriben son mentiras, y tendrán que responder respecto de esas acusaciones, que mas encima por este revanchismo político, tratan de sacar al administrador. Ahora como ustedes tienen la votación, llevará este tema a la Contraloría, porque evidentemente aquí hay argumentos que no condicen, que culpa tiene el administrador, si en algunos departamentos no se desarrollan algunas acciones las que todavía hay que investigar; aquí solamente acusan, es su versión, no hay una investigación atrás, pero se necesitan las versiones de los departamentos, recién conversaba con la DAEM y le decía que lo que están argumentando son mentiras, que hay cartas de renuncia de algunas profesoras pidiendo que las cambiaran, acaso no sabían eso?, por eso lo que argumentan es falso, no fueron bien asesorados, porque tienen la documentación, pero lo más terrible es que se unan con una persona que la municipalidad se querelló en su contra por abuso de menores, hoy se juntan y hacen todo este complot para ir en desmedro de la administración, en un revanchismo, que ya lo hicieron antes con él cuando era administrador y ahora lo hacen con Ignacio Chesta, un tremendo funcionario, que se ha sacado la cresta y muchas veces arriesgando su vida, donde ustedes nunca se vieron en los incendios forestales, donde la gente estuvo a punto de morir, cuando hoy en esta pandemia a ninguno lo ha visto, están desde sus casas, es fácil así, en cambio el administrador arriesgando la vida todos los días, para generar ayudas, para generar coordinaciones, para desarrollar todo o gran parte de las cosas que tienen que hacer en la municipalidad; pero estas son las injusticias a las que ustedes están acostumbrados, pero prontamente o mas temprano que tarde se hará justicia con todo ustedes y lo hará la propia ciudadanía, ya les queda poco; lo único que les dice, es que enviará esto a la Contraloría General de la Republica y será la Contraloría quien defina si el administrador se tiene que ir o no, dada la situación que ustedes han esbozado.

* Concejal Sr. Pantoja, señala que la verdad se ha sorprendido del mismo modo que el alcalde en esta instancia, lo llama a la calma, a la cordura, cuando algunos individuos, en este caso los señores concejales que hacen presente este documento, al cual se suma el Sr. Oliva, que le sorprende profundamente, hay que actuar no de la guata sino que desde la cabeza, desde la racionalidad, ya que no hay antecedentes fundados, para que estos señores puedan pretender una situación como esta. Recuerda que cuando el alcalde fue destituido cuando fue administrador de esta municipalidad, estuvo presente y también el exconcejal Rodrigo Reus, en una defensa férrea porque sabía que no había fundamentos necesarios para que se llevara a cabo una situación como esta. Estoy profundamente avergonzado, lamentablemente tenemos un cuerpo de concejales que no tiene suficientes argumentos para poder realizar su gestión de buena manera, sino que lo único que buscan es destituir y anular algunas acciones que son de relevancia para el municipio. Todo su reconocimiento a Ignacio Chesta, que lo defenderá hasta las últimas, no porque sea amigo de toda la vida, si no por su labor, el trabajo y el desempeño que el ha realizado, que es loable y rescatable, el



alcalde que cuente con su apoyo, Ignacio también cuenta con todo su apoyo y si deben hacer alguna manifestación, como lo hicieron en su minuto la vez anterior, que cuenten con su apoyo.

* Concejal Sr. Salazar, igual le sorprende la carta enviada por sus colegas, no tiene ningún reparo sobre el trabajo de Ignacio Chesta, todo lo contrario siempre tiene disposición para dar respuesta a las inquietudes que se tienen, cree que lo acusan de algunas falencias del municipio, pero quizás no sea culpa del administrador, quizás hubieron otros responsables, por lo tanto, solo respaldar al administrador, aquí pueden haber otras personas responsables, no el administrador y sorprendido por el documento.

- Sr. Presidente de Concejo, dice, para qué tome nota el Secretario Municipal, aquí hay una misiva de cuatro concejales donde de acuerdo al art. N° 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, piden la remoción del administrador municipal, hay dos concejales que se oponen a la remoción, pero el alcalde también tiene derecho a votar frente a este tema, por tanto también se opone rotundamente a que se genere el proceso de remoción del administrador municipal, para que quede en acta.

* Concejal Sr. Marican, solicita la palabra, primero clarificar algunos temas, le da vergüenza escucharlo, en el sentido de que se ataque a un concejal en el ámbito personal, a eso está acostumbrado el alcalde, pero no tiene que ver con la función del concejal, en segundo lugar, esto lo dice el art. 30, así que le dice al alcalde que no se moleste en enviar esto a la Contraloría, ya que esto es parte de la ley, no lo están inventando.

Lo otro es que nadie esta hablando de la persona, en ningún momento, está hablando del cargo de administrador municipal, y solicita que quede establecido en acta, porque es su obligación someter esto a votación de los señores concejales.

* Concejal Sr. Oliva, solicita al alcalde que cuando hable sobre su persona, utilice el término supuesto, porque una persona es inocente hasta que un juez o la justicia dictamine lo contrario. También señalar, que no es nada personal con Ignacio Chesta, ya que le presentaron algunos documentos por algunas irregularidades y que como Concejal también tiene derecho a fiscalizar y realizar su trabajo, no es nada personal y no es revanchismo político.

- Sr. Presidente del Concejo, Sr. Jaramillo, señala que él tiene su verdad, el concejal Oliva tiene su verdad, y serán los tribunales de justicia quien determine quién tiene la verdad, por eso no está hablando de supuestos. Solicita el pronunciamiento al Secretario Municipal.

- Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel Carrasco, señala que cuatro señores concejales están haciendo una presentación de acuerdo con el art. N° 30 de la ley Orgánica y están pidiendo la votación, lo correcto es que se vote, ya que tiene que haber un pronunciamiento individual, para que quede constancia en acta cual fue el resultado de la votación final.

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento a los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Marican, solamente ratificar su voto, de acuerdo a la facultad que tienen los concejales de acuerdo al art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional, aprueba y ratifica el documento que fue leído.

* Concejal Sr. Oliva, firmó el documento así que ratifica la remoción del Administrador Municipal.

* Concejal Sr. Lizama, aquí se nota y queda demostrada la actitud dictatorial del Presidente, que está siendo un dictador, no está siendo un líder, ni presidente de un concejo municipal, siempre lo ha dicho, al alcalde no le gusta que lo fiscalicen, que se le diga que no, porque se cree dueño absoluto de la verdad; pero sin embargo, se manifiesta como una persona que respeta la democracia, pero aquí ni siquiera respeta la ley. Cuando el alcalde fue removido de su cargo de administrador años atrás, fue por situaciones en que incurrió en esa oportunidad, y le recordará que uno de los hechos fue el contrabando de los buses amarillos traídos desde Baltimore, Estados Unidos.

- Sr. Presidente del Concejo, Sr. Jaramillo le dice al concejal Lizama que no le va a permitir que venga, *solicita que quede en acta*, a injuriar, no tiene condenas de ningún tipo, ni siquiera fue sumariado, cuando usted dijo que tenía que haberme ido preso y aquí estoy, con las manos limpias, además la gente ya no le cree al señor Lizama, además fue Director de un servicio público por alta dirección pública y hoy día es alcalde, le pide que se limite a votar.



* Continúa Concejal Sr. Lizama, el alcalde no respeta la decisión democrática, está haciendo uso de la palabra por que el presidente lo autorizó, está dando argumentos del porque lo removieron, porque usted nos embarcó y a la municipalidad en esa empresa, no respeta los roles, usted tiene el rol de administrar y nosotros el rol de fiscalizar, y dentro de esos roles, tienen argumentos categóricos, que el alcalde dice que no son verídicos, demostraran lo contrario, nosotros no tenemos la libre disposición a los medios de comunicación como el alcalde, de lunes a lunes está en los medios, donde los ha denostado por fiscalizar, hay varias irregularidades de las cuales se le ha hecho parte, denunciadas en el Concejo Municipal y aún no se les ha dado solución, además aclarar que ni siquiera tienen que fundamentar, la ley habla del cargo y los cargos no tienen propiedad, la facultad es de los 2/3 de los concejales, por tanto, ratifica su voto de remoción del administrador municipal.

* Concejal Sr. Ibarra, dejar en claro que aquí no se están haciendo bien las cosas, porque si hoy no se estaría siendo removido el administrador municipal, aclarar que no es nada contra la persona, es la administración la que ha incurrido en faltas, como el tema de las luces led, que aún no saben que pasó, se dijo que se consultaría a contraloría, pero al parecer se anuló todo, y eso es un indicio de irregularidades en el municipio; no está incluido lo que se viene con la nueva empresa de aseo y ornato, por lo que se pagará 15 millones, siendo 24 los trabajadores que serían contratados, no llegando más allá de 7 millones de pesos, o sea la empresa se quedaría con mas de 7 millones de pesos mensuales, y eso es un defalco para la ciudadanía y como concejales tienen que defender las arcas municipales, tienen que defender el patrimonio de la ciudadanía, aquí el alcalde no es el dueño de la municipalidad, es la ciudadanía, y el alcalde es el administrador de la municipalidad, el papá de la familia y los concejales son los fiscalizadores, es por eso, que ante los incumplimientos, a las irregularidades deben actuar como dice la ley, y es por eso que se está solicitando la remoción del administrador. Vota a favor de la remoción de administrador municipal.

- Sr. Presidente, le solicita al Sr. Ibarra que pueda explicitar cuál es el defalco en el que está incurriendo la municipalidad, para que quede en acta y clarificar aquello, que también lo expone en las redes sociales.

* Concejal Sr. Ibarra, señala que al hacerse el contrato de las luces led se endeudaba a la municipalidad por 10 años, y el alcalde es el primer responsable, porque sabía cómo estaban actuando las empresas y Synet no era el mejor ejemplo.

- Sr. Presidente, dice que el concejal habla de un delito, le pide que lo aclare.

* Concejal Sr. Ibarra le responde que si como concejales hubieran aprobado el proyecto de las luces led eso habría ocurrido, además las cotizaciones no están pagadas, hay irregularidades y usted es el responsable.

- Sr. Presidente le solicita que aclare lo del defalco

* Concejal Sr. Ibarra le responde que en un documento se lo puede especificar bien, el alcalde está echando la caballería encima, las cosas se tienen que calmar, hay irregularidades, y para que no se hagan más negocios sucios, el alcalde muestra una cara pero actúa de otra manera, aquí el responsable de la remoción del administrador municipal es el alcalde, está haciendo actuar mal a todos sus funcionarios.

Aprueba la remoción del administrador municipal.

- Señor Presidente, dice que el Concejal Ibarra no clarificó absolutamente nada respecto al defalco.

* Concejal Sr. Lizama dice que no se debe clarificar ni fundamentar.

* Concejal Sr. Salazar, reitera su voto y todo su apoyo al administrador, por lo que rechaza la remoción del Administrador Municipal.

* Concejal Sr. Pantoja, felicitar a los concejales fiscalizadores expertos, imagina que tendrán un magister y doctorado en aquello, es a eso a lo que se dedican, pero lo que mas le apena es el espectáculo que dan, están haciendo el ridículo en este cuerpo colegiado, la ciudadanía no merece esto, no puede seguir lidiando con este tipo de gente, es una vergüenza, es una burla a la gente que los eligió, rechaza rotundamente esta remoción, porque es arbitrario, es un tema antojadizo, de diferencia de opinión, le da vergüenza ser parte de este cuerpo colegiado.



- Sr. Presidente del Concejo don Jorge Jaramillo, dice que puede votar, así que rechaza absolutamente esta remoción, no como la vez anterior donde el alcalde no votó, pero hoy lo respalda la contraloría, hay dictámenes, por tanto, todo su apoyo al administrador, que es hoy es un orgullo, que está en su casa esperando resultados si esta o no contagiado de covid-19, porque el sí que se ha expuesto, no como los concejales que están en sus casas, pero no le cabe la menor duda que aquí habrá justicia. Que quede claro que el administrador no esta removido hasta que la contraloría diga lo contrario, sin razón plausible, lo pueden sacar porque hay un vacío en el artículo 30 que dice que puede ser removido por los 2/3 de los concejales, *para que también eso quede en acta*, no hay sumarios de por medio, se remueve sin pasar por ningún acto administrativo.

* Concejal Sr. Lizama, señala que el concejal Pantoja viene a cuestionar una decisión que le corresponde como concejales, como dice su colega Salazar, cada uno es responsable de sus actos, valora eso, eso es democracia y él lo asume, pero el Concejal Pantoja no tiene moral para criticar sus determinaciones, porque él no ha sido una persona proba, una persona honesta, transparente, no ha hecho su pega, es una persona que ha defraudado a vecinos y tiene testimonios de aquello, y uno de los defraudados es él, pero además hay cientos de personas defraudadas, no quiere ser más agresivo, el concejal Pantoja ha engañado, debe asumir su responsabilidad, y uno de esos fraudes, es cuando engañó al concejo municipal, a la comisión de educación, a los funcionarios municipales, al alcalde, al manifestar que había asistido a una reunión, a la cual nunca fue, solo para cobrar una dieta mensual, eso es no ser una persona honesta ni transparente.

* Concejal Sr. Pantoja, dice que puede ser un gran sinvergüenza, pero no un gran sinvergüenza como el concejal Lizama.

* Concejal Sr. Lizama, dice este concejal es un gran cara dura.

- Sr. Presidente del Concejo consulta a concejal Sr. Lizama si realizó la denuncia en contra del Concejal Sr. Oliva

* Concejal Sr. Lizama dice que tiene problemas de conexión y vota por la remoción del administrador municipal.

* Concejal Sr. Oliva, consulta si este es un concejo municipal o un juzgado.

- Sr. Presidente le dice al concejal Sr. Oliva, que fue el propio concejal Sr. Lizama que en un concejo anterior manifestó que haría la denuncia en contra del Concejal Sr. Oliva y ahora quiere saber si lo hizo.

- Sr. Presidente del Concejo don Jorge Jaramillo, rechaza la remoción del administrador municipal, desde acá le envía un abrazo a él, a su familia, a todos sus seres queridos, y no le cabe la menor duda que va a seguir aportando a nuestro municipio.

- Sr. Presidente, solicita autorización para un pequeño receso de la sesión.

* Concejal Sr. Lizama, no acepta el receso.

* Concejal Sr. Pantoja, autoriza.

* Concejal Sr. Salazar, autoriza.

* Concejal Sr. Oliva, rechaza el receso.

* Concejal Sr. Ibarra, rechaza.

* Concejal Sr. Marican, rechaza la solicitud de receso. Pero también solicita que el Secretario Municipal pueda aclarar respecto de la votación por la remoción del administrador.

- Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel Carrasco, respecto de la solicitud de hacer un receso de la sesión, se rechaza por 4 votos en contra y 3 votos a favor, por lo que esta sesión debe continuar.

- Sr. Presidente del Concejo dice ahora pasamos al punto N° 3 Cuenta del Presidente.

* Concejal Sr. Marican, solicita la palabra.

- Sr. Presidente se la otorga.

* Concejal Sr. Marican solicita que se cierre el cuadro y el secretario pueda dar fe de la votación que se realizó en cuanto a la remoción del administrador municipal.

- Sr. Presidente autoriza.



- Secretario Municipal, Sr. Osvaldo Villarroel Carrasco, da cuenta que hay 4 votos de aprobación por la remoción del administrador municipal, de los concejales señores Marican, Oliva, Ibarra y Lizama; y 2 votos de rechazo de la remoción del administrador municipal, de los señores concejales Pantoja y Salazar, más el voto del Presidente Sr. Jaramillo que también se inclina por la no remoción.
- Sr. Presidente del Concejo dice que la votación es de 4 a 3.
- Secretario Municipal, señala que el art. 30 señala que quienes deben votar para remoción del administrador municipal son los concejales en ejercicio, en este caso serán seis, pero como el alcalde y Presidente también votó tienen 7 votos, se produce una situación que se deberá aclarar después.
- Sr. Presidente del Concejo, dice que sería importante que el Secretario Municipal revise los dictámenes respectivos de la Contraloría, y deje en acta el dictamen N° 47.244 del 2015 que no ha sido modificado hasta el día de hoy y solicita que lo agregue al acta.
- * Concejal Sr. Lizama, se quiere referir respecto al tema que acaba de expresar el secretario municipal y que quería escuchar, de acuerdo con el art. 30 de la orgánica constitucional la que señala que votan los concejales en ejercicio, basta con los 2/3, no vota el alcalde, ahora se está agregando un dictamen de la contraloría, consulta por su número.
- Sr. Presidente del Concejo le responde que es el N° 47.244 de 2015.
- * Continúa Concejal Sr. Lizama, dado esto van a fundamentar y redundar con otros dictámenes de la contraloría.
- Sr. Presidente, dice que el Secretario lleva años en esto y le parece sorprendente que no este en conocimientos de estos dictámenes, que debe incluir en el acta y donde se dice que el alcalde es parte de la votación.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

- Sr. Alcalde y Presidente del Concejo, don Jorge Jaramillo Hott, da a conocer lo siguiente:

3.1.- Señala que ha subido los niveles de contagio por Covid-19, ayer habían 32 contagiados, hoy tienen 34 contagiados, se han realizado cerca de 60 PCR en la atención primaria, con la primera línea absoluta arriesgando sus vidas. Del mismo modo, señala que se ha entregado información absolutamente fidedigna, no es lo que ha transmitido en algunos lugares el Concejal Ibarra, y que han estado clarificando con fuerza, y además de eso, están desarrollando acciones que permitan la posibilidad de contar con cuarentena, de hecho ya oficio al Intendente Regional y a la Seremi de Salud para que se coloque en cuarentena la comuna de Pitrufquén, y ojala la región, si alguien pensó que estaban en la normalidad, como muchos de ustedes pensaban y han dicho, que la comuna esta bien, que las acciones del gobierno han sido las mejores, quiere decir que solo el día de ayer tuvieron 4.800 contagiados y 43 fallecidos, esto se está poniendo grave, en la región metropolitana están los establecimientos de salud colapsados, donde no están quedando camas críticas, ni tampoco ventiladores, la Región de la Araucanía sigue siendo la segunda región más afectada producto de la pandemia, y tienen también niveles altos de fallecidos, hoy la comuna aumenta su contagio, por algunas irresponsabilidades, le ha pedido a la Seremi de Salud que fiscalice, porque así como decretaron cuarentena comunal, la contraloría empujada por el Gobierno dijo que aquí la única que manda es la autoridad sanitaria, mientras que dicha autoridad sanitaria en la comuna brillan por su ausencia, y eso es lo que como comuna están exigiendo, hace más de un mes y medio que no vienen las fuerzas armadas a Pitrufquén, entonces después del toque de queda sucede que la gente celebra, la gente igual deambula por las calles, la gente igual hace asados y se generan los problemas de contagios, además hay personas que vienen y van de Freire a Pitrufquén y ahí también han tenido personas que se hicieron el PCR y se juntan con otras personas y después el examen les da positivo. Lo más probable es que vayan a tener un aumento importante a nivel nacional.



También le solicitó al Sr. Intendente que la entrega de canastas de alimentos del Gobierno se haga en coordinación con las municipalidades, lo solicitó desde el Directorio Nacional de Alcalde, que hoy el Presidente Fernando Meneses, alcalde de Puerto Natales, y a diferencia a los concejales adeptos a esto Gobierno, los alcaldes que también son oficialistas están más preocupados de su comuna que de su gobierno, porque ellos también exigieron que la entrega de las cajas de alimentos se haga en coordinación con los alcaldes y municipios, eso no estaba sucediendo. Y también los mismos alcaldes oficialistas manifestaron a diferencia del concejal Ibarra que dice que llegan los recursos y que está todo espectacular, los alcaldes señalan que los recursos no alcanzan y que de igual forma se va desfinanciar las municipalidades, por tanto cuando dan 138 millones y después pierden 100 millones eso no ayuda. El saldo inicial de caja puede ser muy inferior, con los 150 millones no pueden comprar alimentos, de los 138 millones aún no saben en que los pueden invertir.

En la región más pobre de Chile siguen sufriendo.

3.2.- Del mismo modo gracias a la insistencia hoy la distribución de las cajas de alimento se harán en coordinación con los municipios, son un poco más de 1.200 cajas, obviamente no se podrá entregar canasta a todos, en un principio se dijo que se entregarían al 70% de los más vulnerables, luego se cambió al 70% del 40% de la población de menores ingresos, después se volvió a cambiar; en la comuna tienen cerca de 6.000 personas en el 40% del Registro Social de Hogares.

3.3.- Solicitó la cuarentena comunal respectiva.

3.4.- Hoy siguen con el proceso de atención con quienes están contagiados.

3.5.- Con la DIDECO están haciendo todos los días entrega de alimentos y ayuda social.

3.6.- De igual forma generando arreglo de caminos, y están desarrollando una diversidad de acciones.

3.7.- Están con el municipio cerrado, solo el miércoles atenderá el Departamento de Transito para permisos de circulación y el jueves atención del Registro de Civil, se redujo nuevamente por rebrote de contagios.

4.- ENTREGA INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO.

- No hay.

5.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES,

- No hay.-

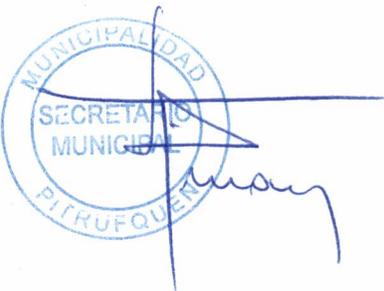
6.- ASUNTOS NUEVOS

6.1.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 07/2020. *DAF*

- *DAF* Srta. Mónica Rivera Vargas, informa sobre la Propuesta de Modificación Presupuestaria que se presenta a los Sres. Concejales en esta ocasión:

PROPONGO:

INGRESOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		MS	MS
115.05.03.002.999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	11.500	
115.13.03.002.002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	115.337	
TOTAL		126.837	



GASTOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		MS	MS
215.22.02.001	Textiles y Acabados Textiles		1.000
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		2.500
215.22.04.001	Materiales de Oficina		1.800
215.22.04.011	Rep. y Accesorios para Mant. Y Reparación de Vehículos		2.600
215.22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos		2.000
215.22.04.999	Otros		3.700
215.22.07.001	Servicios de Publicidad		7.250
215.22.07.002	Servicios de Impresión		5.400
215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos		6.800
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos		2.000
215.22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos		23.113
215.22.11.999	Otras		8.000
214.24.01.004	Organizaciones Comunitarias		10.000
215.24.01.008	Premios y Otros		14.000
TOTAL			90.163

GASTOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		MS	MS
215.22.01.001	Para Personas	31.213	
215.22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	1.000	
215.22.04.003	Productos Químicos	2.550	
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	4.650	
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.000	
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	9.000	
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.000	
215.22.04.015	Productos Agropecuarios y Forestales	6.450	
215.22.11.999	Otros	11.500	
215.24.01.001	Fondos de Emergencias	5.000	
215.24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	13.800	
215.31.02.004.016	PMB - Abasto de Agua Potable Colonia O "Higgins	115.337	
215.31.02.004.025	Construcción Invernadero Comunitario	12.500	
TOTAL		217.000	

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Marican, consulta dos situaciones, se habla de mantención y reparación de inmuebles, cuantas medias aguas se tienen contempladas con esa cantidad de recursos.

- DAF Srta. Mónica Rivera, señala que va a depender de lo que se encuentre en el mercado, puede también que se construyen, que es lo más factible por el costo de las medias aguas.

* Continúa Concejal Sr. Marican, la otra consulta le llama la atención la cantidad de recursos en el ítem 215.22.11.999 "OTRO" para implementar el plan de esterilización.

- DAF Srta. Mónica Rivera, ese monto viene establecido a través de la SUBDERE y se contrata el servicio completo de atención para la esterilización de animales menores, principalmente mascotas.

* Continúa Concejal Sr. Marican, ese monto sería para los honorarios?.

- DAF Srta. Mónica Rivera, es el servicio completo, insumos y honorarios.



* Continúa Concejal Sr. Marican, destacar la disminución de los distintos ítems, como dijo la DAF obedece la situación actualmente que se está viviendo, y tiene relación con poder ir en ayuda de las personas que están pasando en situaciones críticas. Obviamente a posterior van a solicitar el listado de las personas a las que se entregara la ayuda, porque como también lo menciono el Presidente esto no alcanzara para todos, pero la idea es ir dando solución en las distintas áreas. Aprueba la modificación N° 07 de 2020.

* Concejal Sr. Oliva, agradece la explicación de cada ítems, una modificación importante son M\$ 217.000 que serán ocupados para dar solución a esta pandemia que lamentablemente están viviendo. Aprueba la modificación N° 07 de 2020.

* Concejal Sr. Lizama, tenía algunas dudas sobre lo que comentaba su colega Marican, pero le gustaría consultar además, en que consiste el ítem Construcción de Invernadero Comunitario, siempre ha sido majadero en pedir detalles sobre la construcción, materiales, metros cuadrados. Entiende esto dado la contingencia, porque, así como el alcalde ha dicho que los concejales no hacen nada, contarle que de su parte y con recursos propios está generando ayuda a la gente entregando sacos de papas de 25 kilos, que compra a los agricultores de la comuna, por eso sugiere poder comprar a los emprendedores los insumos así se estaría generando un auto abastecimiento comunal, ayudándose mutuamente con los pocos recursos del estado o recursos de la municipalidad. Esto se lo han planteado los propios agricultores. Esto lo asocia con esta construcción de invernadero comunitario que no sabe dónde se va a construir, si lo diseñara la Secplan, o si se va a construir en la parcela municipal, o un predio de un agricultor, a través de un convenio o contrato.

- Sr. Presidente, señala que efectivamente será construir en la parcela municipal, aquí los expertos son los profesionales de Prodesal, PDTI, ellos están liderando este proceso. Y a posterior van a comenzar con los huertos comunitarios en las familias, para desarrollar algunas acciones, incluso implementar un invernadero en cada sede social que permita la auto sustentabilidad sin costo, más aún en estos tiempos de pandemia. Y respecto de los sacos de papas, lo están viendo, pero más que papas porque eso la gente lo tiene en el campo están viendo adquirir harina.

- DAF Srta. Mónica Rivera, señala que tiene el proyecto de los invernaderos y se los puede enviar a los concejales, pero también aclarar que la municipalidad debe comparar de acuerdo lo que establece la normativa y eso es a través de Chile compra, lo otro es que están siendo monitoreados por la contraloría, y no es tan simple saltarse la normativa, más bien no pueden saltarse la normativa, están sujetos al mercado.

* Continúa Concejal Sr. Lizama, aprueba la modificación N° 07 de 2020.

* Concejal Sr. Ibarra, lo que dice el colega Lizama tiene razón, buscar la vía de comprar a los productores locales, puede ser a las mismas cooperativas, por otra parte está a la espera de los informes sobre las personas que han sido ayudadas en este pandemia, y las ayudas que se generen en adelante. Aprueba la modificación N° 07 de 2020.

* Concejal Sr. Salazar, se refiere al ítem 215.24.01.007, Asistencia Social a Personas Naturales, cree que aquí hay muchas familias que están sufriendo por el tema económico, están teniendo serios problemas con el pago de luz, agua, gas, arriendo, esto se viene cada vez más complejo, hay mucha gente que está pidiendo este tipo de ayuda social. Aprueba la modificación N° 07 de 2020.

* Concejal Sr. Pantoja, aprueba la modificación N° 07 de 2020.

- Sr. Presidente, aprueba la modificación N° 07 de 2020.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: **Acuerdo N° 664 del presente periodo, que Aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 07/2020, correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pitrufquén, por un monto de M\$ 217.000.-**

6.2.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 016/2020 Departamento de Salud. D. Salud.

- Jefe de Finanzas Departamento de Salud(s), Sr. Pablo Abumohor Curimil, presenta a los Sres. concejales de la Comuna, el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Depto. de Salud; de acuerdo con la forma que a continuación se indica:



AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	8.000.000.-	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.000.000.-	

Justificación: La proyección de gastos que se presenta, es debido a la necesidad de contar con presupuesto disponible para la compra de artículos de aseo, leña y publicación en el diario.

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	7.000.000.-	
215.22.05.999.000.000	OTROS (LEÑA)	600.000.-	
215.22.07.999.000.000	OTROS	400.000.-	
	TOTAL REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS	8.000.000.-	

Justificación: El aumento de la cuenta presupuestaria de gastos que se presenta, es debido a la necesidad de contar con presupuesto disponible para la compra de artículos de aseo, leña y publicación en el diario.

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Marican, no tiene observaciones a la modificación, por tanto, aprueba la modificación presupuestaria N° 16/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Oliva, aprueba la modificación presupuestaria N° 16/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Lizama, aprueba la modificación presupuestaria N° 16/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Ibarra, aprueba la modificación presupuestaria N° 16/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Salazar, consulta por los materiales de aseo y leña, si van para una posta o para el Departamento.

- Jefe de Finanza D. Salud(s), Sr. Pablo Abumohor Curimil, señala que esos insumos serán para el Departamento de Salud.

* Continúa Concejal Sr. Salazar, con esto, aprueba la modificación presupuestaria N° 16/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Pantoja, no se encuentra presente en la plataforma.

- Sr. Presidente, aprueba la modificación presupuestaria N° 13/2020 Departamento de Salud. También aprovecha y aunque lo hace todos los días, de agradecer y felicitar el valioso trabajo que han realizado los funcionarios durante este tiempo de pandemia.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: **Acuerdo N° 665 del presente periodo, que Aprueba Proyecto Modificación Presupuestaria N° 16/2020, Departamento de Salud, por un monto de \$ 8.000.000.-**



6.3.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 017/2020 Departamento de Salud. D. Salud.

- Jefe de Finanzas del Departamento de Salud(s), Sr. Pablo Abumohor Curimil, presenta a los Sres. concejales de la Comuna, el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Depto. de Salud; de acuerdo con la forma que a continuación se indica:

AUMENTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
115.05.03.006.000.000	DEL SERVICIO DE SALUD	45.623.165.-	
115.05.03.006.002.047	ODONTOLOGICO INTEGRAL, ATENCION DOMICILIARIA	2.167.165.-	
115.05.03.006.002.021	IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIGRAFIA DE CADERA	7.000.000.-	
115.05.03.006.002.045	IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIGRAFIA DE TORAX	21.828.000.-	
115.05.03.006.002.050	IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIGRAFIA, MAMOGRAFIAS	5.060.000.-	
115.05.03.006.002.038	IMÁGENES DIAGNOSTICAS ECO ABDOMINAL,	9.568.000.-	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	45.623.165.-	

Justificación: La proyección de gastos que se presenta, es conforme a la transferencia de fondos del servicio de salud, para programas según convenios año 2020 (imágenes Diagnosticas y Atención Domiciliaria).

AUMENTO	PRESUPUESTO DE GASTOS	AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	45.623.165.-	
215.21.03.001.032.000	HONORARIOS ATENCION DOMICILIARIA ODONTOLOGICA	2.167.165	
215.21.03.001.027.000	HONORARIOS, IMÁGENES, DIAGNOSTICOS RX CADERA	7.000.000.-	
215.21.03.001.028.000	HONORARIOS, IMÁGENES, DIAGNOSTICOS RX TORAX	21.828.000.-	
215.21.03.001.033.000	HONORARIOS, DIAGNOSTICOS, MOMOGRAFIAS	5.060.000.-	
215.21.03.001.040.000	HONORARIOS, DIAGNOSTICOS, ABDOMINAL, ECO	9.568.000.-	
	TOTAL REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS	45.623.165.-	

Justificación: El aumento del presupuesto de gastos en las cuentas propuestas según la necesidad del convenio atención domiciliaria e imágenes diagnosticas para poder cumplir con el pago de los servicio a honorarios.



- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.
- * Concejal Sr. Marican, consulta si estos servicios se van externalizar.
- Jefe de Finanzas Departamento de Salud(s), Sr. Pablo Abumohor, es un convenio de 11 funcionarios que van a trabajar en el Hospital de Pitrufrquén.
- * Continúa Concejal Sr. Marican, solicita que le haga llegar el convenio, y saber quiénes van a ser los funcionarios, que se entregue para todo el concejo. Considerando que esto es un beneficio para los usuarios, aprueba la modificación presupuestaria N° 17/2020 Departamento de Salud.
- * Concejal Sr. Oliva, aprueba la modificación presupuestaria N° 17/2020 Departamento de Salud.
- * Concejal Sr. Lizama, aprueba la modificación presupuestaria N° 17/2020 Departamento de Salud.
- * Concejal Sr. Ibarra, aprueba la modificación presupuestaria N° 17/2020 Departamento de Salud.
- * Concejal Sr. Salazar, aprueba la modificación presupuestaria N° 17/2020 Departamento de Salud.
- * Concejal Sr. Pantoja, no se encuentra presente en la plataforma.
- Sr. Presidente, aprueba la modificación presupuestaria N° 17/2020 Departamento de Salud.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: ***Acuerdo N° 666 del presente periodo, que Aprueba Proyecto Modificación Presupuestaria N° 17/2020, Departamento de Salud, por un monto de \$ 45.623.165.-***

6.4.- Entrega Listado de Contrataciones de personal en el Departamento de Educación Municipal, correspondientes a los meses de marzo y abril del 2020. DEM

- Se entrego el informe a cada uno de los Sres. Concejales.

6.5.- Entrega Listado de Contrataciones de personal Área Municipal, correspondientes a los meses de marzo y abril del 2020. DAF.

- Se entrego el informe a cada uno de los Sres. Concejales, en forma personal y a través del correo.

6.6.- Autorización para que el Alcalde firme contrato con Empresa para el Suministro de Personal para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

- Sr. Presidente, señala que dejará esto punto para otro Concejo, para trabajar bien y no generar discusiones bizantinas.
- * Concejal Sr. Marican, está de acuerdo y a su vez, solicita la posibilidad de generar una reunión de trabajo.
- * Concejal Sr. Lizama, sugiere una reunión de comisión, que se había fijado para el día de ayer, pero dada la circunstancia se suspendió. Ahora no le parece que se haga una sesión extraordinaria, prefiere reunirse antes de la próxima sesión ordinaria.
- * Concejal Sr. Ibarra, señala que la reunión de comisión de medio ambiente fue suspendida producto que fue evacuada la municipalidad, por tanto no tiene inconveniente en fijar una nueva reunión.
- * Concejal Sr. Oliva, sugiere esperar que pasa la próxima semana con esto de la pandemia y estando disponible que el colega como Presidente de la Comisión realice la convocatoria.
- Sr. Presidente, informa que el contrato con la empresa de aseo dura hasta fines de mes, es por eso que solicita la posibilidad de un concejo extraordinario, solicita poder ver esta posibilidad.
- * Concejal Sr. Ibarra, señala que es importante que si se va hacer vía virtual no tiene problema, pero quien va a manejar el tema de la teleconferencia.
- Sr. Presidente, señala que se hace del mismo modo que el concejo, ustedes determinan la hora.
- Concejal Sr. Ibarra, propone el día jueves a las 11:00 horas.



* Concejal Sr. Oliva, no tiene ningún problema.

* Concejal Sr. Salazar, está disponible para cuando el presidente de la comisión la cite.

* Concejal Sr. Lizama, hay que aclarar algunas cosas, no están los antecedentes, quedaron de entregarlo y no lo han hecho; al Presidente de la comisión le sugiere que primero hay que recabar los antecedentes para informarse bien, por lo mismo, sugiere una reunión de comisión para la primera semana de junio cuando haya pasado esta crisis, quedaron de entregarlo hace más de un mes y no lo han hecho por eso se toman malas decisiones.

- Sr. Presidente, solo transmitir que lo que hace el concejal Lizama es algo mas político, se le escucho clarito el impropio hacia su colega Ibarra por su buena voluntad de querer hacer este trabajo, lo único que se quiere es retrasar esto, pero la idea es entregar los antecedentes, luego el jueves a las 11 horas hacer la reunión de comisión, ustedes manejarlo y a posterior citar a concejo extraordinario para sancionar.

* Concejal Sr. Lizama le dice que es lo mejor, prefiere postergar el contrato y tomar buenas decisiones, el apuro es porque se vence el contrato?

- Sr. Presidente lamentar que siempre se llegue a esto, no olvidar que están en una pandemia, que el encargado de Medio Ambiente del municipio Pablo Huaiquilao estuvo con covid-19, falleció su mamá, hoy está recuperado y está trabajando, pero esas cosas no importan, es raya para la suma; está un poco cansado, hagan lo que tengan que hacer, le da un poco lo mismo, hagan lo que quieran, lo que ustedes zanden, solicita saber si se va a hacer la reunión el día jueves o la van a dejar para el otro mes?

* Concejal Sr. Ibarra, dice que será franco, leyó la licitación, no le convence ninguna de las dos empresas, una de las empresas es de Punta Arenas que se creó el año 2019, no tiene experiencia y la segunda empresa es de Puerto Saavedra, creada el año 2016 y solo tiene experiencia en dos municipios por dos meses (Melipeuco y Freire). No sabe si sus colegas conocían eso. Sugiere revisar estos antecedentes en una reunión más pausada.

- Sr. Presidente, entonces esto lo dejara hasta aquí, continuaran con la actual empresa Cresco por uno o dos meses más.

7. INCIDENTES.

- Sr. Presidente, dice que no hay ninguna posibilidad de realizar los Incidentes, ya que lo ha estado esperando todo la mañana el Seremi de Educación para la entrega de las canastas y también lo están llamando del FOSIS.

Con esto, Sr. Presidente del Concejo y Alcalde titular de la Comuna de Pitrufquén, don Jorge Jaramillo Hott, da por terminada la sesión siendo las 13:00 horas.

JORGE JARAMILLO HOTT
PRESIDENTE DEL CONCEJO



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL